

Difieren plazo para aplicar procesos limpios

Suavizan a la IP ley superverde

Modifican diputados la Ley de Transición Energética; regresan minuta al Senado

CLAUDIA SALAZAR

La Cámara de Diputados modificó ayer la llamada "Ley Superverde", lo que permitirá a la iniciativa privada diferir el plazo para cumplir con la utilización de energías limpias y evitar costos elevados en su adquisición.

El dictamen de la Ley de Transición Energética fue aprobado en el pleno por 387 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones.

Debido a las modificaciones, la minuta regresó al Senado.

El pleno avaló cambios al artículo 22 transitorio para que la industria pueda diferir el cumplimiento la meta fijada.

De acuerdo a la ley, las empresas que utilizan gas en sus procesos de producción a partir de 2018 deberán utilizar 5 por ciento de energías limpias.

Aunque las metas se van ampliando gradualmente, si las empresas no pueden cumplir,

deben adquirir certificados de energías limpias.

Y si el mercado de producción de energías limpias no puede atender la demanda de las empresas, éstas podrían diferir dos años más la obligación.

Sin embargo, tras la inconformidad del sector acerero, los diputados modificaron el artículo 22 transitorio para otorgar más flexibilidad.

Establece que las empresas podrán diferir la liquidación de hasta 50 por ciento de sus obligaciones en cada periodo de obligación, hasta por dos años.

Esto significa que en el plazo de dos años, la obligación de cumplimiento se difiere a la mitad si no hay suficiente producción de energías limpias.

"Para los integrantes de la Comisión de Energía, resulta trascendental modificar el segundo párrafo del artículo 22 transitorio, con la finalidad de robustecer este ordenamiento jurídico y ofrecer la certeza necesaria para que los participantes obligados cuenten con la posibilidad de diferir la liquidación de hasta el 50 por ciento

de sus obligaciones en cada periodo de obligación.

"Lo anterior, fundamentado en la necesidad de flexibilizar la implementación de la nueva ley y ser corresponsables con las inversiones y la reestructuración que las empresas tendrán que realizar para afrontar la visión del Estado México en materia de transición energética", dice la explicación del dictamen.

Además, se amplía el periodo de costos tope para el precio de certificados de energías limpias.

Solo se consideraban los años 2018 y 2019, y los diputados agregaron 2020 y 2021 para que el precio de los certificados de energías limpias no rebase las 60 Unidades de Inversión (UDIs).

Georgina Trujillo, presidenta de la Comisión de Energía, expuso que el ajuste busca que el costo de aplicar energías limpias no exceda niveles adecuado para la economía y, por lo tanto, no impacte en la competitividad de las empresas mexicanas ni de la propia Comisión Federal de Electricidad.



Fecha 10.12.2015	Sección Primera	Página 6
---------------------	--------------------	-------------



Especial

POLVOS DE AQUEL PACTO. El coordinador de los diputados priistas César Camacho y el legislador del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo, ayer durante la sesión en San Lázaro.